



DECRETO N° 316

TEMUCO, 11 MAR 2024

VISTOS:

Municipalidades.

República.

Alcohólicas.

Constitucional de Municipalidades.

1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la

3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas

4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 132 de fecha 28.02.2024, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 27.02.2024, se autorizó la renovación de 04 patentes de alcoholes correspondiente al primer semestre 2024.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925.

**DECRETO**

1.- Procédase a la renovación de las siguientes 04 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° enero y el 30 de junio del año 2024, la cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-002899	RESTAURANT DIURNO.	MARTINA RESTAURANT LIMITADA	77432487-9	AVDA. PABLO NERUDA 01694 LOCAL 1
2	4-002900	RESTAURANT NOCTURNO.	MARTINA RESTAURANT LIMITADA	77432487-9	AVDA. PABLO NERUDA 01694 LOCAL 1
3	4-002138	RESTAURANT DIURNO	CADI AMADO EDUARDO	09226109-3	AVDA. PABLO NERUDA 02451
4	4-002139	RESTAURANT NOCTURNO	CADI AMADO EDUARDO	09226109-3	AVDA. PABLO NERUDA 02451

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WVN  
c.c. - Administración y Finanzas  
- Dpto. Rentas Municipales



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

IDDOC 2882752